



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2021-2022*

I. SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMITIDAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Total de solicitudes de órdenes de protección	Total de órdenes de protección ex parte emitidas	Total de órdenes de protección finales emitidas**
Aguadilla	718	530	292
Aibonito	492	408	236
Arecibo	937	700	372
Bayamón	1,860	1,409	715
Caguas	1,041	812	470
Carolina	808	655	374
Fajardo	389	305	172
Guayama	314	258	147
Humacao	609	558	327
Mayagüez	728	570	274
Ponce	962	730	438
San Juan	1,565	1,332	579
Utuado	287	168	129
Total	10,710	8,435	4,525

II. SOLICITUDES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DENEGADAS Y ARCHIVADAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Solicitudes de órdenes de protección denegadas	Solicitudes de órdenes de protección archivadas		Órdenes de protección finales archivadas	
		A solicitud de la parte peticionaria	Otras razones	A solicitud de la parte peticionaria	Otras Razones
Aguadilla	153	210	45	15	1
Aibonito	110	122	6	6	-
Arecibo	431	124	13	2	9
Bayamón	516	442	172	16	17
Caguas	270	269	92	6	1
Carolina	198	260	2	16	5
Fajardo	76	137	18	11	1
Guayama	62	88	2	4	1
Humacao	254	27	1	2	-
Mayagüez	247	173	8	1	2
Ponce	126	296	10	18	6
San Juan	233	424	142	8	8
Utuado	75	96	3	10	4
Total	2,751	2,668	514	115	55



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2021-2022*

III. PERSONAS QUE SOLICITARON ÓRDENES DE PROTECCIÓN, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, TODAS LAS REGIONES JUDICIALES

Tipo de Orden de Protección: Personal

Grupo de edad	Total de personas que solicitaron órdenes de protección		Total de personas a las que se le emitió la orden de protección final		Total de personas que retiraron la petición de orden de protección		Total de personas que no obtuvieron la orden de protección	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12 o menos	-	-	-	-	-	-	-	-
13-16	51	1	27	1	10	1	6	-
17-20	396	34	186	14	111	9	69	6
21-24	1,066	166	479	46	291	50	251	58
25-29	1,546	315	689	112	415	82	383	116
30-34	1,411	304	659	96	367	96	327	110
35-39	1,093	275	506	73	263	67	256	120
40-44	873	235	430	75	201	65	201	85
45-49	676	218	320	65	151	65	149	71
50-54	440	189	226	57	78	53	119	71
55-59	294	116	157	29	59	29	75	51
60-64	180	81	79	26	46	24	42	27
65-69	97	52	54	10	20	16	22	24
70-74	66	25	31	6	15	5	17	10
75-79	36	19	10	4	12	6	8	6
80-84	16	5	7	2	5	-	3	4
85-89	1	3	-	-	1	2	-	1
90 o mas	12	5	5	1	2	-	4	2
Total	8,254	2,043	3,865	617	2,047	570	1,932	762

Notas:

* Datos del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, sujetos a revisión. Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19.

**El Poder Judicial puso en vigor la tercera fase de operaciones el lunes, 1 de marzo de 2021. En esta nueva fase, el cambio principal en las operaciones consistirá en la ampliación del personal que trabajará de manera presencial hasta un 75% de la plantilla laboral, siempre que se pueda garantizar el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salubridad. Continuará la atención de casos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores), incluidos los juicios en su fondo, y cualesquiera otras vistas de naturaleza probatoria o procesal. También continuará la atención de vistas iniciales y procesales en casos de desahucios, ejecución de hipoteca y cobro de dinero (Regla 60). Más información en <https://www.poderjudicial.pr/index.php/poder-judicial-inicia-la-tercera-fase-de-su-plan-para-la-expansion-de-servicios/>.

1. Orden de protección ex parte: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos.
2. Orden de protección final: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.
3. Datos sobre sexo y edad basados en información provista por la parte peticionaria. Se excluyen peticiones patronales en este informe.
4. El número de personas puede ser igual o menor al número de solicitudes de órdenes de protección, ya que una persona puede haber solicitado en más de una ocasión el remedio durante el mismo periodo del informe.
5. Las órdenes de protección ex parte y finales emitidas, las solicitudes denegadas o las solicitudes archivadas pueden corresponder a solicitudes de órdenes de protección hechas en periodos anteriores al informe que se reporta.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Informe generado el 11 de enero de 2023.